

0000 02



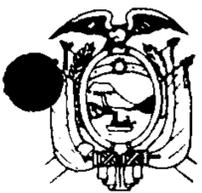
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CARFEDI S.A. *** CUANTIA: \$ 3'000.000 *******

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ~~veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro; ante mí,~~

Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO

Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil, comparece el señor FEDERICO PONCE INTRIAGO, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nombre y en representación, de la Compañía CARFEDI S.A.; en su calidad de Gerente General, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que se agregará a la matriz como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía CARFEDI S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta escritura, el señor Ingeniero Federico Ponce Intriago, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General, de la compañía CARFEDI S.A., conforme lo acredita con la

República del Ecuador



NOTARIA NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA LECARO de CRESPO



1 copia certificada de su nombramiento y debidamente autorizado
2 por la Junta General Universal de Socios de la Compañía
3 celebrada el dieciséis de setiembre de mil novecientos noventa
4 y cuatro, cuya copia formará parte de esta Escritura Pública.
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** Mediante escritura pública
6 autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
7 abogado Marcos Díaz Casquete el veintiocho de noviembre de mil
8 novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del
9 mismo cantón el veintiocho de diciembre del mismo año, se constituyó
10 la Compañía CARFEDI S.A., de nacionalidad ecuatoriana y con
11 domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital de dos
12 millones de sucres dividido en dos mil acciones de un mil sucres
13 cada una; **B)** La Junta General Universal de Socios de la Compañía
14 celebrada el día dieciséis de setiembre de mil novecientos
15 noventa y cuatro, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía
16 en la suma de tres millones de sucres para que ésta gire en lo
17 sucesivo con un Capital Social de cinco millones de sucres y, en
18 consecuencia reformar el Estatuto Social de la Compañía; que el
19 Aumento de Capital sea suscrito por todos los accionistas en
20 proporción a las acciones que tienen en el Capital Social de la
21 Compañía; que el aumento sea pagado en numerario en el cien por
22 ciento de su valor, previo a la celebración de la presente
23 Escritura Pública de Aumento de Capital; por último, se autorizó al
24 Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites
25 necesarios para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y
26 Reforma del Estatuto Social. **TERCERA:** Con los antecedentes
27 expuestos, el Ingeniero Federico Ponce Intriago, a nombre y
28 representación en su calidad de Gerente General de la Compañía

**COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CARFEDI S.A.**

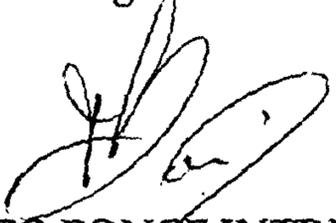
En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el domicilio de la Compañía ubicado en Dolores Sucre 109-3 y el Oro, siendo las doce horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **CARFEDI S.A.**: Rafael Toro Ponce, propietario de un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y Federico Ponce Intriago, también propietario de un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una . Preside la sesión su titular, abogado Guido Eguez Mora, actuando como Secretario el Gerente General, Federico Ponce Intriago. El Presidente solicita al Secretario que elabore una lista de accionistas presentes y acciones representadas. Elaborada que fue la lista, y constatado el quórum constituido por la totalidad del capital pagado de la compañía, el cual está pagado en su cien por ciento, se procede a archivar el listado en el expedientillo de la Junta. En consecuencia, los presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:
PRIMERO: PRIMERO: Conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital de la Compañía en la suma de **TRES MILLONES DE SUCRES (S/3'000.000,00)** dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y, consecuentemente, reformar su Estatuto Social. La administración informa que es imperativo proceder a realizar un aumento de capital a efectos de cumplir con los nuevos montos de capital que establece la Ley de Compañías y la resolución que en ese sentido expidió la Superintendencia de Compañías, así como dar mayor capacidad operativa a la empresa .El accionista Rafael Toro Ponce sugiere a la Junta que se permita a los accionistas suscribir la totalidad de las acciones de la empresa resultantes del aumento de capital propuesto



a prorrata de las acciones que tienen en la misma. El accionista Federico Ponce Intriago acepta la propuesta realizada. A continuación , y luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente: PRIMERO: Aumentar el Capital Social de la Compañía CARFEDI S.A. , en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), de manera que en lo sucesivo la Compañía gire con un Capital Social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en CINCO mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; SEGUNDO: los accionistas suscriben el aumento a prorrata de las acciones que tienen en el capital social de la empresa; TERCERO: Que el Aumento de Capital sea suscrito en su totalidad por los accionistas Federico Ponce Intriago y Rafael Toro Ponce, que suscriben cada uno de ellos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, lo cual fue aceptado por los socios; CUARTO: Que el Aumento de Capital se pague en numerario en su totalidad mediante depósitos que los accionistas suscriptores deben hacer en la cuenta corriente de la compañía previamente a la celebración de la escritura pública de aumento de capital . QUINTO: Que quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, que en lo sucesivo dirán "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES , dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde el cero cero uno hasta el cinco mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía" SEXTO: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. Habiéndose agotado el orden del día previsto para esta Junta, se suspende la sesión a efectos de redactar el acta, y, redactada que fue, se reinstala la sesión, procediéndose por secretaría a dar lectura de la misma, la que es

0000 04

aprobada por los presentes, quienes firman en señal de su conformidad. f) Rafael Toro Ponce; f) Federico Ponce Intriago; f) Ab. Guido Eguez Mora; f) Federico Ponce Intriago, Secretario. Es fiel copia de su original. Lo certifico.



FEDERICO PONCE INTRIAGO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO
EN
BLANCO



Guayaquil, 8 de Enero de 1990

0000 05
- [illegible]

Sr.
Federico Fonce Intriago,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en ratificar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañia "CARFEDI S.A." tuvo el acierto de elegir a usted Gerente General de la Compañia por el lapso de cinco años que fija el estatuto social en remplazo de Héctor Solórzano Camacho quien renunció a sus funciones. Por tanto usted, como Gerente General de la Compañia tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia. La Junta se celebró el día de hoy, 8 de Enero de 1990.

CARFEDI S.A. se constituyó el 28 de Noviembre de 1989 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete, aprobada por la Intendencia de Compañias el 22 de Diciembre de 1989 y se inscribió en el Registro Mercantil el 28 de Diciembre del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,

Milton Tigrero Salvatierra

Milton Tigrero Salvatierra
Secretario Ad-hoc
de la Junta General de Accionistas de
CARFEDI S.A.

RAZON.- Acepto el nombramiento de Gerente General de "CARFEDI S.A.", hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañia. Guayaquil, 8 de Enero 1990.

Federico Fonce Intriago
Federico Fonce Intriago

Quede inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de CARFEDI S.A. de fojas 1.072 a 1.073, número 339 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 478 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensas Nacional.- Guayaquil, nueve de Enero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
Ab. HECTOR MIGUEL ALQUIVIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja

782 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respecti

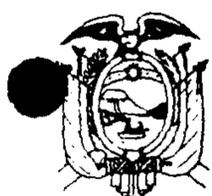
Guayaquil, nueve de Enero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
Ab. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



BLANCO

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

1 CARFEDI S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Universal
2 de Accionistas de la compañía celebrada el dieciseis de septiembre de
3 mil novecientos noventa y cuatro, declara: a.-) Elevado el capital
4 social de la compañía CARFEDI S.A., en la suma de TRES MILLONES
5 DE SUCRES de manera que en lo sucesivo el capital social de la
6 compañía sea de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL
7 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b.-)
8 Que el aumento de capital es suscrito por los accionistas Rafael
9 Toro Ponce y Federico Ponce Intriago, de nacionalidad ecuatoriana y
10 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en proporción a las acciones
11 que tienen en el capital social de la compañía; c) UNO. Que Rafael Toro
12 Ponce suscribe mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de
13 un mil sucres cada una, DOS. que Federico Ponce Intriago también
14 suscribe mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil
15 sucres cada una; d.-) Que el aumento de Capital ha sido pagado en el
16 cien por ciento de su valor en numerario, por los accionistas
17 suscriptores mediante los correspondientes depósitos que han
18 realizado en la Cuenta Corriente de la Compañía, los que han sido
19 efectuados con anterioridad a la celebración de esta escritura; e.-)
20 Que como consecuencia de lo anterior; quedan reformados los
21 artículos quinto y sexto del estatuto social de la Compañía CARFEDI
22 S.A, que en lo sucesivo dirán: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL:** El
23 capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES
24 dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil
25 sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la
26 Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones
27 estarán numeradas desde el cero cero uno hasta el cinco mil
28 inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de



1 la compañía f) el representante legal declara bajo juramento que
2 se encuentra correctamente integrado el capital social de la
3 empresa en virtud del aumento acordado. Agregue Usted Señora Notaria
4 las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de
5 esta escritura pública, y agregue como documentos habilitantes la
6 copia certificada del Acta de Junta General Universal de la compañía y
7 el nombramiento del representante legal. Respetuosamente, (Firma
8 ilegible) Abogado Guido Eguez Mora. Registro número cuatro mil
9 seiscientos veintiuno. (HASTA AQUI LA MINUTA).- Es copia. En
10 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
11 minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a
12 esta Escritura Pública, todos los documentos de Ley. El compareciente
13 me presenta sus respectivos documentos de identificación personal.
14 Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, la Notaria de
15 principio a fin y en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas
16 y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
17 acto todo lo cual **DOY FE.**

18
19
20


21 X INGENIERO FEDERICO PONCE INTRIAGO

22 POR LA COMPAÑIA CARFEDI S.A.

23 C.C. 1200890059 C.V. 339-282

24 R.U.C. 0991029818001

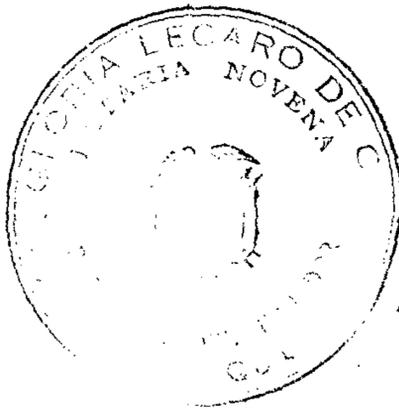
25 **LA NOTARIA**

26
27


28 **ABOGADA GLORIA LECARD DE CRESPO**

1
0000 07

OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, en seis fojas útiles, rubricadas por mí, que sello y firmo en Guayaquil, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.



LA NOTARIA

Gloria Lecaro de Crespo

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO.
Notaria Novena del Cantón.

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo SEGUNDO de la resolución No. 94-2-1-1-0007074 de fecha 13 de Diciembre de 1994, emitida por la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CARFEDI S.A. de fecha 20 de Octubre de 1994, otorgada ante la Notaria Novena de este Cantón Ab. Gloria Lecaro de Crespo.- Guayaquil, a 21 de Diciembre de 1994.- LA NOTARIA.-



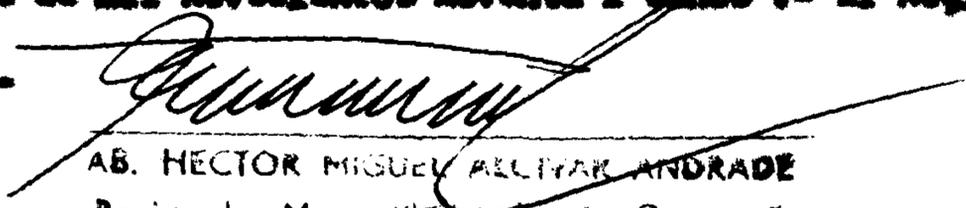
Gloria Lecaro de Crespo

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0007074, dictada el 13 de Diciembre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura públi-

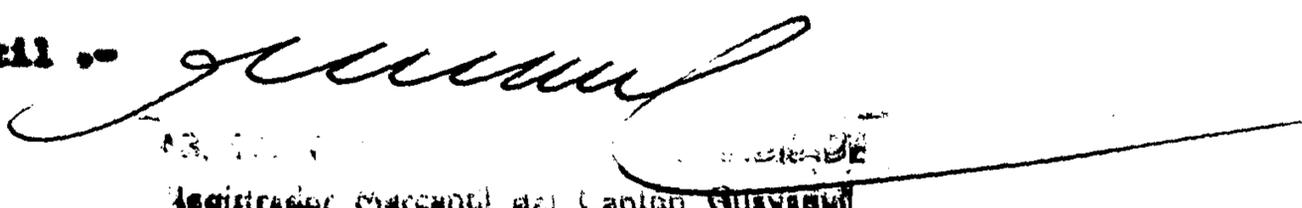
ca, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de la Compañía denominada CARFEDI S. A., de fojas 34.017 a 34.026, número 4.781 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.080 del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre trece de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 713, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Septiembre trece de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 12.137 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, - Septiembre trece de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

